



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION N.º ~~0575~~ DE 12 MAR 2020

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo en funciones”

F-RES-003B

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Artículo 1 Numeral 2 del Decreto 101 de 2004, delegada mediante Resolución No. 1603 del 26 de septiembre de 2018 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la Resolución de Nombramiento No.485 del 3 de marzo 2020, y ✓

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0535 de fecha 10 de marzo de 2020, ✓ se encargó a partir del día diez (10) de marzo hasta el dieciocho (18) de marzo de 2020, inclusive, al servidor público **WILSON ANTONIO CASTRO LEGUIZAMÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **79.577.525**, ✓ de las funciones del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 23** en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social. /

Que mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020 dirigido a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el doctor Clemente Garay Gómez Subdirector Administrativo y Financiero (E) de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó que *“Reciba un cordial saludo la presente tiene por objeto solicitar a quien corresponde se adelante el acto administrativo de desencargo como contador de la entidad del profesional Wilson Leguizamón, dado lo argumentado por la profesional Deisy Yolima Gutiérrez, quien se reintegra a su cargo”*.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Decreto Único Reglamentario de la Función Pública”*, modificado por Decreto Nacional 648 de 2017, en el artículo **2.2.5.5.41**, dispone lo siguiente:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION N.º ~~0575~~ DE 12 MAR 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se da por terminado un encargo."

F-RES-003B

las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado". (Negrilla fuera de texto)

Que conforme con lo anterior este Despacho considera procedente que la servidora pública **DEYSI YOLIMA GUTIÉRREZ HERRERA** con cédula de ciudadanía número 20.533.162 reasuma las funciones del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 23**, adscrito al Subdirección Administrativa y Financiera y como consecuencia de ello se termine el encargo en funciones otorgado mediante Resolución No. 0535 de fecha 10 de marzo de 2020 al servidor público **WILSON ANTONIO CASTRO LEGUIZAMÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **79.577.525** a partir del 12 de marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado a partir del 12 de marzo de 2020, el encargo concedido al servidor público **WILSON ANTONIO CASTRO LEGUIZAMÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **79.577.525**, mediante la Resolución No. 0535 de fecha 10 de marzo de 2020, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 23**, adscrito al Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **WILSON ANTONIO CASTRO LEGUIZAM, DEYSI YOLIMA GUTIÉRREZ HERRERA**, Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION N.º **0575** DE **12 MAR 2020**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se da por terminado un encargo."

F-RES-003B

Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

12 MAR 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D. C., a


CAROLINA WILCHES CORTES
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Gener Satizábal Lizarazo – Profesional Especializado SGDTH
Revisó: José Elías Guevara Fragozo, Contratista S.G.D.T.H.
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna, Profesional D.G.C.
Aprobó: Pablo Andrés Ruiz Devia, Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


BOGOTÁ